Villavicencio, 15/12/2025

Doctora:
ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.:ACEPTACION DE OFERTA N°. 3332 DE 2025, N°. SMC-151-2025 DEL PROCESO EN SECOP PERIODO del 14 de octubre de 2025 al 13 de diciembre de 2025.

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en SECOP)	ACEPTACION DE OFERTA No.3332 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 SMC-151-2025
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II ___X___
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	FUMIGABIEN S.A.S
No. DE IDENTIFICACIÓN	901.243.831-5
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA EL SEGUNDO CICLO DE CONTROL DE VECTORES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	NOHORA PATRICIA SARAY SABOGAL
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	14/10/2025
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON UN CENTAVO M/CTE $84.598.728.01
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO:	14/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	28/12/2025
MODIFICACIONES:	

CESIÓN:	N/A	FECHA:	N/A
VALOR DE ADICIÓN:	$_____ Ó N. A.	FECHA:	N/A
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	N/A		
PRORROGAS	_____ MESES Ó DÍAS	FECHA:	N/A
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	N/A		
SUSPENSIONES	FECHA:		
REINICIOS:	____MESES Ó N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:			
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:	13/12/2025		

2. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 14/10/2025, notificado personalmente con fecha 10/14/2025 y en plataforma SECOP II del 16/10/2025, se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al AVANCE **del 14/10/2025 al 13/12/2025** de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado total del 99,34%:

ACTIVIDAD No. 1

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Prestar el servicio de fumigación en las calidades técnicas requeridas. El supervisor del contrato rechazará cualquier proceso que a su juicio no cumpla con las especificaciones exigidas en el presente documento.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE: El contratista ejecutó el servicio de fumigación en las zonas urbanas y rurales priorizadas, conforme a las solicitudes realizadas por la supervisión y en cumplimiento de los parámetros técnicos establecidos en el contrato.

Durante la ejecución, se empleó el producto químico Malathion, cuya utilización fue reportada mediante los formatos de control GSA-F-10 del Sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía. Este producto fue aplicado como parte del procedimiento operativo informado, logrando resultados efectivos en el control de plagas y vectores, sin reportarse eventos adversos hasta la fecha.

Para garantizar la trazabilidad y el control del servicio, se elaboró un consolidado técnico-operativo en el que se registra, las instituciones educativas, el barrio o vereda intervenida, los metros cuadrados fumigados y la cantidad de insecticidas. Este consolidado fue construido con base en la información contenida en los formatos de control químico GSA-F-10 del Sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía, los cuales incluyen soporte fotográfico y las firmas de conformidad de los beneficiarios.

Posteriormente, esta información fue sistematizada en un archivo y verificada por esta supervisión. A continuación, se relaciona la respectiva información:

AREA URBANA			
NO.	**BARRIO**	**AREA TERRENO TOTAL (M2)**	**AREA CONSTRUCCIONES (M2)**
1	VILLAMELIDA	2.470	2.470
2	ROSITA	1.944	1.944
4	VILLASUAREZ	2.785	2.785
5	LAS CAMELIAS	550	550
6	SAN JORGE 2 II	4.502	4.502
7	HIERBABUENA	2.448	2.448
8	BRISAS DEL GUATIQUIA	1.020	1.020
9	LA BASTILLA	4.830	4.830
10	GAITAN	1.296	1.296
11	LA UNION	1.782	1.782
12	VILLA VALERO	4.940	4.940
13	LA RELIQUIA	3.078	3.078
14	LA CASTILLA	6.300	6.300
15	MALVINAS	1.764	1.764
16	DIVINO NIÑO	2.240	2.240
	TOTAL	41.949	41.949
NO.	**COLEGIO**	**AREA TERRENO TOTAL (M2)**	**AREA TERRENO TOTAL (M2)**
1	COLEGIO EUREKA	280	280
2	I.E DEPARTAMENTAL CDE	34.447	12.500
3	I.E DEPARTAMENTAL CDE SEDE SORDOS	3.320	3.320
4	COLEGIO CATUMARE CAMPESTRE	25.247	9.233
5	SEDE EL PADUA	2.200	2.200
6	I.E GUATIQUIA	7.112	6.800
7	I.E DEPARTAMENTAL CDE PRIMARIA	3.941	3.941
	TOTAL	76.267	38.274
	TOTAL:	**80.223**	

AREA RURAL				
NO.	COLEGIO	AREA TERRENO TOTAL (M2)	AREA TERRENO TOTAL (M2)	CANTIDA DE INSECTISIDA LITROS
1	GUILLERMO CANO SEDE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	1.778	1.788	700
2	GUILLERMO CANO SEDE PRIMARIA	1.600	1.600	650
3	GUILLERMO CANO SEDE PRINCIPAL	1.435	1.728	670
4	GUILLERMO CANO SEDE CONTADERO	1.200	1.200	420
5	I.E RURAL VANGUARDIA PRINCIPAL	3.365	2.200	790
6	I.E RURAL VANGUARDIA SEDE POYATA	2.000	2.000	740
7	I.E RURAL VANGUARDIA SANTA MARIA BAJA	1.500	1.500	600
8	COLEGIO MERCESDES	10.000	5.590	1.800
9	SEDE MERCEDES	2.600	2.400	1.100
10	TOTAL	25.478	20.006	7470

En cuanto a la determinación de los metros cuadrados en las instituciones educativas (colegios y escuelas), se tomó como base técnica la información de un base de Plano Predial Catastral. Esta base de información permitió establecer las áreas construidas y totales de cada predio, con el acompañamiento de un ingeniero de apoyo designado para el proceso por parte del contratista. En aquellos casos donde las zonas verdes eran excesivamente amplias y no requerían tratamiento completo, se consideró únicamente el área construida como referencia para el metraje.

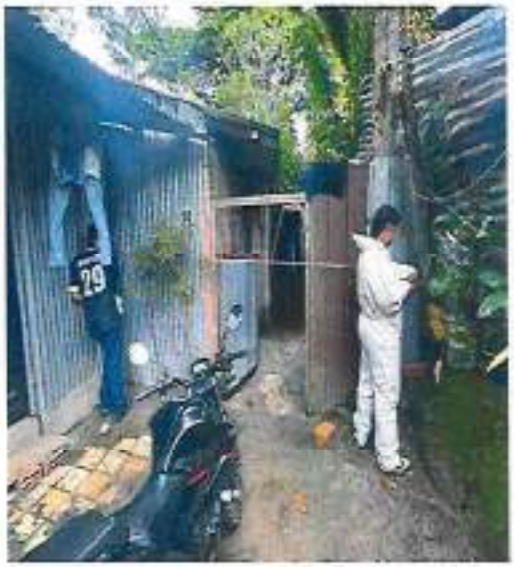
De conformidad a lo anterior, el contratista da por terminado de manera anticipada el contrato, toda vez que el apoyo logistico objeto del mismo fue ejecutado en su totalidad, cumpliendo con las necesidades identificadas y requeridas por la entidad. Sin embargo, no se ejecutó el total de la oferta económica inicialmente pactada, debido a criterios técnicos y operativos definidos durante la ejecución. En particular, en la Institución Educativa Departamental CDE, en la cual se identificaron zonas verdes excesivamente apartadas y de difícil acceso, las cuales no requerían intervención directa. En consecuencia, se realizó la fumigación únicamente en los alrededores de la institución y en las áreas que representaban riesgo sanitario, exceptuando 678 m² correspondientes a dichas zonas verdes apartadas.

Por lo anterior, el servicio de fumigación se prestó únicamente sobre los metros cuadrados efectivamente requeridos, generándose un saldo a favor del municipio por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($555.288,78) M/CTE.

Ahora bien, para las viviendas, tanto rurales como urbanas, el metraje fue realizado directamente en campo por el personal técnico del contratista, utilizando herramientas como decámetro, cinta métrica y referencias físicas visibles. La medición se efectuó predio a predio, determinando los metros cuadrados a intervenir con base en los linderos existentes, patios, zonas exteriores y construcciones visibles, lo que garantizó la precisión de los datos reportados.

Estas mediciones fueron registradas en los formatos GSA-F-10 del Sistema de Gestión de Calidad de la alcaldía, los cuales incluyen información detallada del predio, área fumigada, zona (urbana o rural), firma de conformidad del beneficiario y soporte fotográfico del procedimiento.

Como evidencia, se anexan algunas de las fotografías que documentan el desarrollo de esta actividad en campo, donde se observa al personal operativo utilizando los instrumentos de medición y verificando visualmente los espacios evaluados.



De acuerdo con el consolidado técnico-operativo validado en campo, se verifica que el servicio de fumigación ha sido ejecutado sobre un total de 100.223 m², distribuidos de la siguiente manera:

FUMIGACION	M2
FUMIGACION URBANA	80.223.00
FUMIGACION RURAL	20.000.00

ACTIVIDAD No. 2

CONTAR CON EL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO E IDÓNEO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO TAMBIÉN CON LAS HERRAMIENTAS, IMPLEMENTOS MECÁNICOS, EQUIPOS CON SISTEMA ULV, CALIBRACIÓN Y DEMÁS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE: Durante el presente avance de ejecución contractual, se verificó que el contratista contó con el personal mínimo requerido e idóneo para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, el cual se encuentra relacionado en la evidencia correspondiente a la Obligación No. 10.

Asimismo, se constató que el contratista dispone de todas las herramientas, implementos mecánicos y equipos necesarios para la correcta prestación del servicio, conforme a lo indicado en la oferta SMC-151 de 2025. Dentro de los equipos utilizados se destacan la fumigadora de espalda SR420, decámetros, entre otros elementos que permiten una ejecución técnica y eficiente de las labores contratadas.

De igual forma, se evidenció la disponibilidad de equipos con tecnología ULV (ultra bajo volumen), los cuales cumplen con las normativas y especificaciones técnicas requeridas. A estos equipos se les ha realizado la calibración correspondiente, garantizando su precisión, cobertura y eficacia en el proceso de fumigación, tal como fue exigido en los términos de referencia.

A continuación, se anexa evidencia fotográfica que respalda la verificación de esta obligación





ACTIVIDAD No. 3

RESPONDER POR LA VINCULACIÓN DEL PERSONAL, POR SU PROPIO NOMBRE, CUENTA Y RIESGO, SIN QUE EL MUNICIPIO ADQUIERA RESPONSABILIDAD NI SOLIDARIDAD ALGUNA POR LOS ACTOS QUE REALICE EL MISMO.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE: En cumplimiento de la obligación contractual, se verificó que el contratista ha asumido la vinculación del personal por su propio nombre, cuenta y riesgo, conforme a lo estipulado en la aceptación de oferta. El personal vinculado presta sus servicios bajo responsabilidad exclusiva del contratista, sin que el Municipio adquiera vínculo laboral, obligación solidaria o responsabilidad alguna frente a sus actos, decisiones o consecuencias derivadas de su actuación.

Esta supervisión confirma que el contratista ha asumido plenamente dicha responsabilidad, comprometiéndose a responder ante cualquier eventualidad, reclamo o conflicto derivado del comportamiento, desempeño o relación con el personal que interviene en la ejecución del contrato. En consecuencia, el Municipio queda exento de cualquier tipo de carga, obligación o reclamación laboral, civil o administrativa derivada de dicha vinculación.

ACTIVIDAD No. 4

GARANTIZAR QUE LOS PRECIOS UNITARIOS INCLUYAN EL COSTO DE LA MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS, TRANSPORTE, CONTROL DE CALIDAD, SEGURIDAD SOCIAL E INDUSTRIAL Y DEMÁS ELEMENTOS Y GASTOS INHERENTES PARA EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DEL CONTRATO.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE: En cumplimiento de la obligación establecida, el contratista garantiza que los precios unitarios presentados en la oferta económica, y que fueron aceptados por la entidad para la suscripción del contrato, incluyen de manera integra todos los costos necesarios para la ejecución del objeto contractual. Estos valores comprenden el costo de la mano de obra, herramientas, equipos, transporte, control de calidad, así como la seguridad social y cualquier otro gasto inherente al cumplimiento satisfactorio del contrato.

Lo anterior se evidencia en el siguiente cuadro, el cual resume los valores facturados conforme a los metros cuadrados fumigados, discriminados tanto en la zona urbana como rural. Se constata que no se han realizado cobros adicionales ni se han presentado sobrecostos por conceptos distintos a los establecidos en los precios unitarios:

FUMIGACION	M2	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
FUMIGACION URBANA	80.223.00	819,01	$65.703.439.23
FUMIGACION RURAL	20.000.00	917	$18.340.000
		VALOR TOTAL A COBRAR	**$84.043.439.23**

El cuadro anterior refleja el servicio de fumigación ejecutado, discriminando los metros cuadrados intervenidos en zona urbana, así como el valor unitario aplicado. Se verificó que el valor total facturado, correspondiente a $84.043.439.23 IVA incluido, coincide plenamente con la información registrada en los formatos de control, el consolidado técnico-operativo y las condiciones económicas establecidas en la aceptación de oferta.

Esta supervisión confirma que los valores facturados guardan correspondencia con la ejecución real del servicio, sin hallarse inconsistencias en la medición ni en el cálculo de los montos cobrados, lo que permite validar el cumplimiento de esta obligación contractual.

ACTIVIDAD No. 5

GARANTIZAR EL TRANSPORTE, CARGUE, DESCARGUE Y ENTREGA DE MATERIALES O ELEMENTOS REQUERIDOS SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD, EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, TENIENDO EN CUENTA QUE LOS INSUMOS QUÍMICOS SE ENCUENTRAN EN LA DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DE SALUD.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE: En cumplimiento de la obligación contractual, el contratista garantizó el transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales e insumos requeridos para la ejecución del objeto contractual, sin generar costo adicional para la entidad.

Para tal fin, se dispuso del vehículo tipo camioneta, marca Toyota, placas HDR-822, el cual fue relacionado en la oferta económica SMC-151 de 2025. Con este medio se gestionó de manera eficiente la movilización de los insumos químicos almacenados en la Dirección de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud, asegurando su entrega oportuna y en condiciones adecuadas en los diferentes puntos de intervención.

Esta supervisión constata que el contratista asumió integralmente la logística relacionada con el transporte de los elementos necesarios para el cumplimiento del contrato, cumpliendo así con lo estipulado en la obligación sin trasladar gastos adicionales a la administración.

A continuación, se anexa evidencia fotográfica que respalda el cumplimiento de esta obligación, donde se documenta el uso del vehículo ofrecido para el transporte de los insumos, así como las actividades de cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos en el desarrollo del contrato.





ACTIVIDAD No. 6

RESPONDER POR IMPROVISTOS, ACTOS DE NEGLIGENCIA O CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA QUE GENEREN DAÑOS A TERCEROS.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE: En cumplimiento de la obligación establecida, esta supervisión deja constancia de que durante el periodo de ejecución evaluado no se han presentado imprevistos, actos de negligencia ni situaciones atribuibles al contratista que hayan generado daños a terceros.

Tampoco se han recibido reportes, quejas o reclamaciones formales por parte de ciudadanos, beneficiarios u otras dependencias de la administración municipal en relación con posibles afectaciones derivadas de la ejecución del contrato. En consecuencia, se considera que el contratista ha cumplido a cabalidad con esta obligación, respondiendo de manera adecuada por los riesgos operativos y manteniendo un desarrollo contractual sin incidentes en este aspecto.

ACTIVIDAD No. 7

VIGILAR QUE EL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO TENGA LAS HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL ADECUADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ES DECIR, GUANTES, UNIFORMES, CASCOS, ANTEOJOS, CALZADO, TAPABOCAS, CINTURONES Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO NECESARIO QUE A JUICIO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y PARA SEGURIDAD DE LOS MISMOS, SE REQUIERA.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE: En cumplimiento de la obligación establecida, esta supervisión verificó que el contratista cumplió con la entrega de los elementos de protección personal (EPP) al personal asignado para la ejecución del contrato. Esta dotación incluyó los implementos exigidos contractualmente: guantes de Nitrilo Sol-vex, Tyvek con cremallera cubierta y capucha, mascarilla de cara completa con cartucho para Vapores Orgánicos y Gases Ácidos 3M™ 6003, gafas, respiradores, tapabocas, calzado cerrado y cinturones, garantizando condiciones adecuadas de seguridad para el desarrollo de las actividades de fumigación.

La entrega de estos elementos se realizó en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y con base en los riesgos asociados a la manipulación de insumos químicos y exposición a ambientes operativos. Los EPP suministrados cumplen con las especificaciones técnicas y normativas vigentes, permitiendo minimizar los riesgos laborales y proteger la integridad del personal.

A continuación, se anexa evidencia fotográfica de la dotación entregada, en la que se observan claramente los elementos de protección requeridos y su disposición previa al inicio de las labores contratadas:









ACTIVIDAD No. 8

GARANTIZAR QUE LOS UNIFORMES QUE UTILIZARÁ EL PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE: En cumplimiento de la obligación establecida, se verificó que el contratista suministró y exigió el uso de uniformes adecuados al personal operativo asignado al cumplimiento del contrato. Estos uniformes cumplen con los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), brindando protección ante los riesgos inherentes a las labores de fumigación, como exposición a productos químicos y ambientes contaminados.

Los uniformes están confeccionados en materiales resistentes, adecuados para jornadas operativas prolongadas, y permiten la fácil identificación del personal durante la ejecución del servicio. Además, su uso fue constante y apropiado durante toda la prestación del servicio contratado, conforme a lo establecido en los requisitos técnicos del contrato.

Como soporte, se anexa evidencia fotográfica en la que se observa al personal uniformado durante la ejecución de las actividades, lo cual respalda el cumplimiento de esta obligación.





ACTIVIDAD No. 9

DILIGENCIAR PLANILLA DE CONTROL CON REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS PREDIOS (RURAL

O URBANO) INTERVENIDOS QUE CONTENGA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NOMBRE DEL PROPIETARIO Y/O PREDIO, MEDIDAS O ÁREA DEL PREDIO, DIRECCIÓN, ZONA (RURAL O URBANO).

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE: En cumplimiento de la obligación establecida, el contratista diligenció la planilla de control exigida, en la cual se documenta de forma detallada la intervención realizada en cada uno de los predios, en zona urbana. Dicha planilla incluye los campos requeridos contractualmente: nombre del propietario y/o predio, medidas o área intervenida, dirección y la zona de ubicación (rural o urbana), así como el correspondiente registro fotográfico de cada intervención.

Como soporte de esta actividad, se anexan los formatos físicos con la evidencia diligenciada y firmada por los beneficiarios, junto con las fotografías tomadas en campo, conforme a lo establecido por el Sistema de Gestión de Calidad.

Adicionalmente, esta información fue sistematizada en un consolidado técnico-operativo, el cual fue verificado por la supervisión y se encuentra relacionado en la Actividad No. 1 de este informe. Se constató que los datos consignados en los formatos coinciden con lo reportado en dicho consolidado, permitiendo validar la cobertura y el cumplimiento efectivo de esta obligación.

Anexo 1- Formato de control químico con la evidencia fotográfica

ACTIVIDAD No. 10

PRESENTAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO PREVIO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA LISTA DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ LAS ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE INGRESO A LOS DIFERENTES PREDIOS A INTERVENIR.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE: En cumplimiento de la obligación contractual, el contratista presentó ante esta supervisión, mediante oficio fechado el 16 de octubre de 2025 y como parte del primer informe de avance parcial, la relación del personal designado para la ejecución de las actividades de fumigación, tanto en zona urbana como rural. Esta acción respondió a los lineamientos establecidos para el registro, control y autorización de ingreso a los predios a intervenir.

La lista entregada incluyó los datos de identificación del personal, lo que permitió llevar un control administrativo y operativo sobre quienes realizaron las labores en campo, garantizando la trazabilidad del proceso y el cumplimiento de los protocolos de acceso definidos por la entidad contratante.

El referido oficio es anexado debidamente como soporte documental del cumplimiento de esta obligación.

ACTIVIDAD No. 11

TENER LA DISPOSICIÓN DE PERSONAL SUFICIENTE PARA ATENDER EN UN PLAZO NO MAYOR A DOS (2) HORAS CUALQUIER IMPREVISTO DERIVADO DE LA FUMIGACIÓN.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE: Durante el periodo de ejecución evaluado, no se han presentado imprevistos o situaciones extraordinarias derivadas de la prestación del servicio de fumigación que requirieran atención inmediata. No obstante, el contratista manifestó y dejó constancia de contar con personal suficiente, capacitado y disponible para atender cualquier eventualidad relacionada con el servicio, dentro del plazo máximo establecido de dos (2) horas, tal como lo exige el contrato.

Esta disposición de recurso humano operativo permite garantizar una respuesta oportuna, eficiente y preventiva ante cualquier posible contingencia, minimizando riesgos y asegurando la continuidad y calidad del servicio contratado.

ACTIVIDAD No. 12

TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL DURANTE LAS OPERACIONES.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE: En cumplimiento de la obligación establecida, esta supervisión constató que el contratista implementó las medidas necesarias para prevenir la contaminación ambiental durante las operaciones de fumigación, en concordancia con las buenas prácticas técnicas y los lineamientos establecidos en el contrato.

Se verificó que el personal operativo aplicó los productos químicos únicamente en las áreas definidas, siguiendo las dosis recomendadas, utilizando equipos calibrados, adoptando así procedimientos que evitan la dispersión del químico hacia fuentes hídricas, zonas sensibles o áreas no priorizadas. Asimismo, se garantizó el almacenamiento adecuado de los insumos, evitando derrames, residuos al aire libre o exposición al medio ambiente.

Además, en cuanto a la protección y seguridad en el manejo de los insumos, el contratista ha implementado un protocolo de seguridad integral que incluye el uso adecuado de equipo de protección personal (EPP) y medidas antiderrames específicas para insecticidas como realizar los cambios a las boquillas ULV cuando se les sugirió.

Estas acciones contribuyen al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y al principio de precaución ambiental, reduciendo el impacto de la actividad y asegurando la ejecución responsable del objeto contractual.

ACTIVIDAD No. 13

GARANTIZAR LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS, SUSTANCIAS O MATERIALES NOCIVOS PARA LA FLORA, FAUNA, SALUD HUMANA O ANIMAL, ATMOSFERA O CUERPOS DE AGUA EXISTENTES.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE: En cumplimiento de la obligación establecida, el contratista anexó el documento soporte que garantiza la disposición final adecuada de los residuos peligrosos, sustancias o materiales nocivos generados durante la ejecución del contrato, cumpliendo con los requisitos exigidos en materia ambiental.

El documento en mención fué allegado como parte de la oferta SMC-151 de 2025 y se incorpora como evidencia del cumplimiento de esta obligación contractual. Con ello, se da cumplimiento a la normatividad vigente en relación con la protección del medio ambiente y la salud pública.

Anexo 2 - Convenio entre La Fundación Bioentorno y Fumigabien S.A.S

ACTIVIDAD No. 14

CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LE REGULEN EN EL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE: En cumplimiento de la obligación establecida, el contratista manifestó y esta supervisión verificó que se ha dado cumplimiento a la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como a las disposiciones que regulan el Sistema General de Riesgos Laborales en Colombia.

Durante la ejecución del contrato, se implementaron medidas preventivas orientadas a la protección integral del personal, tales como la dotación de elementos de protección personal (EPP), el uso adecuado de uniformes, la socialización de medidas de seguridad, y la operación con equipos calibrados y procedimientos seguros, conforme a lo exigido en el contrato.

Tal como se puede evidenciar en las fotografías anexas en el desarrollo de las obligaciones números 7 y 8, el contratista cumplió con los requerimientos en materia de dotación y uso adecuado de elementos de protección personal y uniformes durante la ejecución del servicio.

No se han presentado incidentes laborales durante el periodo evaluado, y se evidencia una gestión activa del contratista para garantizar ambientes de trabajo seguros, en concordancia con la legislación vigente y el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

ACTIVIDAD No. 15

CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA DE USO DE PLAGUICIDAS DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1843 DE 1991 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE LA LEY 09 DE 1979 - SOBRE USO Y MANEJO DE PLAGUICIDAS".

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE: En cumplimiento de la obligación establecida, el contratista manifestó dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto 1843 de 1991, que reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979, en lo referente al uso y manejo de plaguicidas.
Durante la ejecución del contrato, esta supervisión verificó que el contratista adoptó las medidas necesarias para garantizar que el almacenamiento, manipulación y aplicación de los productos químicos utilizados se realizara conforme a la normatividad vigente, con el fin de proteger la salud humana, la seguridad del personal operativo y el entorno ambiental.

Se constató el uso responsable de los insumos, en condiciones seguras y con personal capacitado, sin reportarse afectaciones derivadas del uso indebido de plaguicidas. Esto evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales y reglamentarias relacionadas con esta materia.

ACTIVIDAD No. 16

TODAS LAS OBLIGACIONES DE ORDEN TÉCNICO INHERENTES AL OBJETO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE: El avance en el cumplimiento de todas las obligaciones de orden técnico inherentes al objeto del contrato ha sido satisfactorio. Se han ejecutado todas las actividades técnicas previstas, respetando los plazos y procedimientos establecidos. Los trabajos se han llevado a cabo conforme a los estándares de calidad y las normativas vigentes. En general, el avance técnico se encuentra dentro de los parámetros acordados, con la debida supervisión para asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

3. EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN

CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	BUENO
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	BUENO
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	BUENO
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	BUENO

4. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

Mes de Cotizado	**OCTUBRE**
Fecha de Pago	16/10/2025
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$ 4.270.500
Número de Planilla	900836628
Valor pagado en SALUD	$ 171.000
Valor pagado en PENSIÓN	$ 683.400
Valor pagado en ARL	$ 297.300
Valor pagado en CCF	$ 171.000

Mes de Cotizado	**NOVIEMBRE**
Fecha de Pago	12/11/2025
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$ 4.317.950
Número de Planilla	91390419
Valor pagado en SALUD	$ 172.900
Valor pagado en PENSIÓN	$ 691.000
Valor pagado en ARL	$ 300.700
Valor pagado en CCF	$ 172.900
Fecha de Pago	05/12/2025
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$ 1.613.300
Número de Planilla	92045414
Valor pagado en SALUD	$ 64.600
Valor pagado en PENSIÓN	$ 258.200
Valor pagado en ARL	$ 112.400
Valor pagado en CCF	$ 64.600
Fecha de Pago	21/10/2025
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$ 189.800
Número de Planilla	90736011
Valor pagado en SALUD	$ 7.600
Valor pagado en PENSIÓN	$ 30.400
Valor pagado en ARL	$ 13.300
Valor pagado en CCF	$ 7.600

Mes de Cotizado	DICIEMBRE
Fecha de Pago	05/12/2025
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$ 8.541.000
Número de Planilla	92043976
Valor pagado en SALUD	$ 342.000
Valor pagado en PENSIÓN	$ 1.366.800
Valor pagado en ARL	$ 594.600
Valor pagado en CCF	$ 342.000

Fecha de Pago	04/12/2025
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$ 1.423.500
Número de Planilla	92065807
Valor pagado en SALUD	$ 57.000
Valor pagado en PENSIÓN	$ 227.800
Valor pagado en ARL	$ 99.100
Valor pagado en CCF	$ 570.00

5. CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA: Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución (la información completa de la ejecución debe reposar en el expediente contractual, si aplica, anexar CD con la información).

6. CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	CUMPLIO
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	N/A
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	CUMPLIO
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	CUMPLIO
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	CUMPLIO
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	CUMPLIO
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	CUMPLIO
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	CUMPLIO

7. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$84.043.439.23	N/A	14/10/2025 al 13/12/2025	99.34%
SALDO DEL CONTRATO (A FAVOR DEL MUNICIPIO)	$555.288.78	**N/A**	N/A	0.66%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$84.598.728.01	N/A	14/10/2025 al 13/12/2025	100%

8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

Con base en todo lo expuesto, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el **PERIODO** comprendido entre el **14 de Octubre de 2025 al 13 de diciembre de 2025**, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral y en consecuencia, autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE $84.043.439.23 COP**. El presente informe se encuentra cargado en la plataforma SECOP II.

NOHORA PATRICIA SARAY SABOGAL
CARGO DEL SUPERVISOR: DIRECTORA DE SALUD AMBIENTAL
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: 3108812571

ANEXOS:
Soportes de pago de la planilla seguridad social
Anexo 1- Documento con información relacionada con el servicio de fumigación
Anexo 2- Acta de concertación y socialización del contrato.
Anexo 3- Formato de control químico con la evidencia fotográfica
Anexo 4- Oficio de presentación de personal para actividades de fumigación
Anexo 5- Convenio entre la Fundación Bioentorno y Fumigabien S.A.S

V.° B.° _____